

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 21

Fecha: 25-05-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESSICA ADALIA RODRIGUEZ DIAZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2013 00299	ACCION DE REPETICION	NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTENSIA COLMENARES	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2013 00456	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO HERNANDEZ MIRANDA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2014 00236	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO RODRIGUEZ QUIROGA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00494	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIDIER ALEXANDER CHICO GUTIERREZ Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00029	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERNEY FIGUEROA VILLARUEL Y OTROS	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO	AUTO DE TRASLADO	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00428	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE NOLBERTO QUINCHIA VERGARA	FISCALIA NACIONAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00463	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	JORGE LUIS BONILLA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00526	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ANTONIO QUITO BERNAL	EMPRESA DE ENERGIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00642	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEILER ANTONIO MEDRANO VIOLA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00733	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FELIX ANTONIO VELEZ AMEZQUITA	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2015 00736	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIGNA ROSA GALINDO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00014	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BERENICE SILVA PATIÑO	CAPRECOM EPS	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. RUTH MARÍA DELGADO MAYA, identificada con C.C. No. 38.363.567 y T.P. No. 170.144 del C.S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, conforme y para los fines del poder allegado al expediente.	23/05/2022	
1100133 36 038 2016 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRANDON QUINTANA CABAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2016 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE PARMENIO BELTRAN CUADROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SASAIMA	AUTO QUE NIEGA ÚNICO: NEGAR la solicitud de elevada por el apoderado judicial del Municipio de Villeta- Cundinamarca.	23/05/2022	
1100133 36 038 2016 00239	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEIMY ALEXANDRA MORENO SOSTE	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00050	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORMELIA DOVAL POSADA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	
1100133 36 038 2017 00176	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAVID ALEXANDER AVENDAÑO DUQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. RUTH MARÍA DELGADO MAYA, identificada con C.C. No. 38.363.567 y T.P. No. 170.144 del C.S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, conforme y para los fines del poder allegado al expediente.	23/05/2022	
1100133 36 038 2017 00252	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIDIER JOSE HERNANDEZ RIAÑO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE TRASLADO	23/05/2022	
1100133 36 038 2018 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANTIAGO ALBERTO BENAVIDES PLAZAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada en el sub lite. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, una vez en firme la liquidación y previa solicitud del interesado, expedir copia de las piezas procesales pertinentes para que el apoderado respectivo reclame ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el saldo que exista a su favor.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00034	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BENJAMIN RICO CUTA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	
1100133 36 038 2020 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINDA DANIELA BARRERA MILLAN Y OTROS	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A.	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES ÚNICO: DECLARAR INFUNDADAS las excepciones previas denominadas Ausencia de acreditación del requisito de procedibilidad de conciliación extrajudicial en derecho e Indevida representación y falta de autorización expresa para demandar a compañía mundial de seguros S.A., propuestas por la apoderada de la Compañía Mundial de Seguros S.A.	23/05/2022	
1100133 36 038 2020 00270	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEONEL MURCIA CHAVARRO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia.TERCERO: FIJAR EL LITIGIO en los siguientes términos: Al juzgado le concierne determinar si la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE GOBIERNO y la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, son administrativa y extracontractualmente responsables de los daños y perjuicios reclamados por los demandantes, con ocasión a la presunta falla en el servicio, irregularidades y omisiones en la que incurrieron, al no prestar los servicios de protección y seguridad a la señora Flora Solinda Grajales Cadavid (Q.E.P.D) víctima de violencia constitutiva de feminicidio. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Minister	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00273	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS HERNANDEZ AGUILAR Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DIECIOCHO (18) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	
1100133 36 038 2020 00293	ACCION CONTRACTUAL	INFOTIC S A	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00041	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS HERNAN GELVEZ SIERRA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por JESÚS HERNÁN GÉLVEZ SIERRA quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos JHONATAN STEVEN GÉLVEZ FLÓREZ y KEVIN ALEXANDER GÉLVEZ GÉLVEZ, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00081	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS FERNANDO AGRESOT TAPIA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00090	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ANGEL MARTINEZ JIMENEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00098	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA FERNANDA BELEÑO CAMPO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00146	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VERTICES INGENIERIA SAS	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, frente a SEGUROS DEL ESTADO S.A. en razón de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101260646. SEGUNDO: CITAR a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00170	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	HOLDING MASIVOS SAS	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de favor SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., y en contra de la sociedad HOLDING MASIVOS S.A.S., en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago de 17 de enero de 2022. SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito, tal como lo ordena el artículo 446 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijar como agencias en derecho la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$639.337.00) M/Cte. Por secretaría y una vez en firma esta providencia practíquese la liquidación de costas.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00211	RESTITUCION DE INMUEBLE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	CARLOS GAVIRIA SOLARTE	AUTO PRIMERO: CONCEDER Amparo de Pobreza al demandado CARLOS GAVIRIA SOLARTE. SEGUNDO: DESIGNAR como Curador ad-litem al Dr. NÉSTOR EDUARDO SIERRA CARRILLO, identificado con la C.C No. 80.564.333 y T.P. No. 210.710 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 15 # 8a-58, oficina 303 y correo nestorsolucionesjuridicas@gmail.com. TERCERO: Por Secretaría, comuníquese inmediatamente su designación y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las consecuencias disciplinarias que la ley prevé en caso de no colaborar con la administración de justicia.	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00223	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LOURDES BOLAÑOS PALACIOS Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2021 00246	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO ALCAZAR HERRERA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00247	EJECUTIVO	CARLOS JAIR LEDESMA RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., actuando como vocera y administradora de CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1, y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago del 17 de enero de 2022.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00003	ACCION CONTRACTUAL	UAESP	GERMAN ROJAS PULIDO	AUTO PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda de la referencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase a la parte actora la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las anotaciones del caso.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00025	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN TRUJILLO DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00028	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDILDER PEREZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO INADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00033	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAN SEBASTIAN DAZA SANABRIA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00035	EJECUTIVO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	CORPORACIÓN SÍNTESIS	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION PRIMERO: DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer la demanda ejecutiva interpuesta por BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY contra la CORPORACIÓN SÍNTESIS. SEGUNDO: REMITIR por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el proceso de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, para el respectivo reparto. En caso de que allí se declare igualmente la falta de competencia, desde ya se plantea el CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00038	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERIKA MARCELLY CRUZ PRADA	NACION-RAMA JUDICIAL-DEAJ	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00040	EJECUTIVO	JUAN MANUELITO ACOSTA CASTILLO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00041	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO QUITO BERNAL	CODENSA S.A. ESP	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION PRIMERO: DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer de la demanda ejecutiva interpuesta por CODENSA S.A. E.S.P. antes Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP en contra de LUIS ANTONIO QUITO BERNAL. SEGUNDO: REMITIR por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el proceso de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, para el respectivo reparto. En caso de que allí se declare igualmente la falta de competencia, desde ya se plantea el CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCION.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00046	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDER CRUZ FIGUEROA Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE DURAN LOPEZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del asunto. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00053	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BOCACANOA Y SAN MARCOS LTDA. Y OTRO	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer la demanda de REPARACIÓN DIRECTA formulada por las sociedades BOCACANOA & SAN MARCOS LTDA y SOCIEDAD CORP. ALTOS DE SAN MARCOS LTDA accionistas de la sociedad HOTEL CARTAGENA BOCACANOA DEL SOL S.A., contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por razón de la cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección tercera, previas las constancias del caso	23/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00056	EJECUTIVO	CONSORCIO INTERADMINISTRATIVO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer del presente asunto, por razón del territorio. SEGUNDO: REMITIR el proceso de la referencia a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Barranquilla, previas las constancias respectivas. En caso de que allí se declare igualmente la falta de competencia, desde ya se plantea el conflicto negativo de competencia.	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00058	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIEIAN JUDITH PADILLA MARIN Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00059	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WALDER IVAN ARIZA MONROY Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	23/05/2022	
1100133 36 038 2022 00062	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN ROJAS GUZMAN Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA	23/05/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO
SECRETARIA